



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designación interina de Dr. VIDAL - EX-2021-00052112-UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada por la Dra. María Silvina RIVEROS, Responsable del grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis, por la cual solicita que se cubra el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la Dra. Joana I. AFONSO MOURÃO TERRA, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes, usando el orden de méritos aprobado por resolución CD 327/2019; y

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2021;

Que la Dra. Joana I. AFONSO MOURÃO TERRA (Legajo 53.217) se encuentra en licencia sin goce de haberes, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (cód. int. 109/06), según resolución RHCD-2021-119-E-UNC-DEC#FAMAF.

Que según la resolución CD 327/2019 el siguiente postulante en el orden de méritos es el Dr. Raul E. VIDAL (Legajo 43.889).

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Dr. Raúl E. VIDAL (Legajo 43.889) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (cód. int. 109/06), en suplencia de la Dra. Joana I. AFONSO MOURÃO TERRA, desde el 1 de abril de 2021 al 28 de febrero de 2022.

ARTICULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Raúl E. VIDAL (Legajo 43.889) en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva (cód. int. 110/17) desde el 1 de abril de 2021 al 28 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 3º: El Dr. VIDAL deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a

los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.